

ANUNCIO SOBRE LA APERTURA DE UN PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA AGENDA AVANT QUE SE HAN ADHERIDO EN LA RED DE PUNTS NETS AVANT.

De conformidad con el que dispone el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Presidencia de la Generalitat, a través de la Dirección General de la Agenda Valenciana antidespoblamiento hace pública, antes de la elaboración del proyecto normativo indicado en el encabezamiento, esta consulta.

Las aportaciones y opiniones, se pueden enviar para su consideración, a Dirección General de la Agenda Valenciana Antidespoblamiento, a través de la dirección de correo electrónico: **dgavant@gva.es**.

Plazo de aportaciones: Fins al dia 17 de Abril de 2021

Una vez concluido este trámite, se informará del resultado de la participación mediante una valoración global.

Esta fase es independiente del trámite de audiencia e información pública previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANTECEDENTES DE LA NORMA	De acuerdo con el foro de municipios de interior la dirección General con competencias en materia de despoblamiento, tiene la intención de secundar, colaborando con los Ayuntamientos, la creación de una red para impulsar la actividad económica, medioambiental y turística, para promoción de los municipios y de las comarcas de interior afectados por el fenómeno de la despoblación, esta red se denominará «Puntos Limpios ADELANTE Comunidad Valenciana». La red facilitará la movilidad, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de las autocaravanas e ira dirigido principalmente a municipios rurales y comarcas en riesgo de despoblamiento.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Crear la red de Punts Nets AVANT en los municipios de la Agenda AVANT que estén interesados.
NECESIDAD DE LA OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN	Ejecutar la línea de subvención aprobada en la Ley 4/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para 2021.
OBJECTIVOS DE LA NORMA	Es objeto del presente decreto establecer las bases reguladoras por las cuales tienen que regirse la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción y el fomento de la red de Puntos Limpios ADELANTE en los municipios con problemas de despoblamiento en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	